

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, SEMTIELLO



FECHA EXPEDICION 05-julio-2021

CLAVE: SEM003212

FOLIO TRAMITE: 003 049

NOMBRE: LAQUEPAQUE HERNANDEZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL

UBICACION: MARCOS MONTERO RUIZ

EXTERIOR: 1130 INTERIOR:

COLONIA: RANCHO BLANCO

CALLE CRUCE 1: LA PAZ

CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ

GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y TACOS DORADOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE M2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$237.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	00:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	00:00:00 p
MARTES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	00:00:00 p	SABADO	SI	DE:	11:00:00 a	A:	00:00:00 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	11:00:00 a	A:	00:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:00 a	A:	00:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Signature of Patricia Chavez

GOBIERNO DE TLAXCALA DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Signature of Victor Manuel Hernandez

ACAPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ DE LA CRUZ VICTOR MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cantinero y parrillada
- El merchandising y patrocino del puesto a través de panfletos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.